

ORDENANZA N° 4.529

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Permítase la división de la propiedad ubicada sobre la acera Oeste de la calle 30 de Septiembre del Barrio Cochangasta, cuya Nomenclatura Catastral es : Circunscripción I – Sección E – Manzana 128 – Parcela C; que colinda al Norte con el Loteo Armando Romero Chávez, según las dimensiones detalladas en plano Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Jorge Enrique ESCUDERO.-

g.d.